

130 -19.11

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE CALI - VALLE DEL CAUCA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, junio de 2017

CDVC-SOFP - 56



# INFORME FINALDE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

# HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE CALI - VALLE DEL CAUCA 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Auditor	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA



# **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal) 3.1.3. Planes de mejoramiento	<b>7</b> 7 7 7
<ul> <li>3.2. CONTROL FINANCIERO</li> <li>3.2.1. Estados contables</li> <li>3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)</li> <li>3.2.2.1. Resultado fiscal</li> <li>3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</li> <li>3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería</li> <li>3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionale cuentas por pagar</li> </ul>	<b>7</b> 8 8 8 9 9 9s y 9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11



## 1. HECHOS RELEVANTES

El sistema presupuestal colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor JUAN CARLOS CORRALES BARONA Gerente General Hospital Universitario del Valle Santiago de Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Hospital Universitario del Valle** "Evaristo García", a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión



presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

## **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo de \$1.674 millones como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería para su apalancamiento.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron dos hallazgos administrativos.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

## 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

## 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

## 3.1.3. Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que las acciones correctivas propuestas a los tres hallazgos establecidos, según la certificación expedida por la oficina de control interno se cumplieron al 100%.

#### 3.2. CONTROL FINANCIERO

#### 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada, pero en lo que respecta a las cuentas por pagar no se concilian con los valores reflejados en el acta de cierre fiscal.



## 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

## 3.2.2.1. Resultado fiscal

El Hospital Universitario del Valle, ejecutó ingresos presupuestales por \$245.435 millones y comprometió gastos por \$247.109 millones, generando un resultado fiscal negativo de \$1.674 millones como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería para su apalancamiento, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado. (Ver cuadros 1 y 3)

				CUAI	DRO 1						
	HOSPITAL UNIVERSITARIO EVARISTO GARCIA Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2016										
	Ejecución Ingresos Ejecución Gastos										
Ítem	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	Resultado 10 = 4 - 9	
TOTALES	205.068.252.953	16.730.408.966	23.636.125.960	245.434.787.879	176.546.515.507	50.991.985.562	0	19.570.208.422	247.108.709.491	-1.673.921.612	
Fuente: Area Financiera HUV											

## 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$176.547 millones y los recursos embargados por \$163 millones, generando un saldo de \$45.252 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$45.268 millones, menos los recursos de terceros por \$817 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$801 millones, que corresponden a información en los estados contables que se encuentran en el proceso de depuración de acuerdo con la norma y el acuerdo de reestructuración de pasivos y que fue producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado (Ver Cuadro 2).



#### **CUADRO 2**

HOSPITAL UNIVERSITARIO EVARISTO GARCIA Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
221.798.661.919		176.546.515.507		45.252.146.412	45.267.709.121	816.590.748		44.451.118.373	(801.028.039)
Fuente: Area Financiera HUV									•

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales de apropiación y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que en las fuentes de recursos propios se generaron cuentas por pagar sin recursos disponibles en tesorería por \$46.719 millones, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos para su apalancamiento, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado. Generó superávit en la fuente de recursos otras destinaciones especificas por \$40.114 millones. (Ver cuadro 3).

#### **CUADRO 3**

HOSPITAL UNIVERSITARIO EVARISTO GARCIA Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2016											
Fuente	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)									
Recursos Propios	121.229.501		46.840.346.863			(46.719.117.362)					
Fondos Especiales					0	0					
TOTAL S.G.P					0	0					
Regalías					0	0					
Recursos con Dest. Especif					0	0					
Otras D.E	44.265.953.355		4.151.638.699		40.114.314.656						
Recaudos a Favor de Terceros	816.590.748			816.590.748		0					
Totales	45.203.773.604	0	50.991.985.562	816.590.748	40.114.314.656	(46.719.117.362)					
Fuente: Area Financiera HUV											

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

# Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.



## Cuentas por pagar

Se evidenció que la Entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$50.991.millones, situación que se corroboró documentalmente en forma aleatoria en la visita fiscal, evidenciándose que cumplían con el lleno de los requisitos legales como la Disponibilidad Presupuestal, el registro, el acta de recibo del bien o servicio. etc.

## 1. Hallazgo administrativo

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$176.547 millones y los recursos embargados por \$163 millones. generando un saldo de \$45.252 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$45.268 millones, menos los recursos de terceros por \$817 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$801 millones, que corresponden a información que reflejan los estados contables y que se encuentra en el proceso de depuración de acuerdo con las normas y el acuerdo de reestructuración de pasivos. Un sistema financiero que administre de manera sencilla la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información y otros principios de la seguridad de la información, sus activos, riesgos, contextos, controles y documentación; permite la gestión administrativa oportuna y el cumplimiento de los resultados esperados en la prestación del servicio. situación presentada es ocasionada por debilidades en la integralidad de áreas responsables del proceso y en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que puede generar toma de decisiones erradas y la prestación del servicio.

## 2. Hallazgo administrativo

Al evaluarse las reservas de apropiación y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que el Hospital Universitario del Valle del Cauca, constituyó cuentas por pagar en las fuentes de recursos propios sin recursos disponibles en tesorería por \$46.719 millones, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos para su apalancamiento. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. La situación presentada es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que afectan la toma de decisiones, genera riesgo financiero y afecta la prestación oportuna del servicio.



## 4. ANEXOS

		1132	INCIA 2016			TIPO	DE HA	LLAZ	ZGO
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	restaron los pagos efectuados en la vigencia por \$178.787.421.562 y los recursos embargados por \$162.869.573, generando un saldo de \$50.780.210.043 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$45.104.839.548, menos los recursos de terceros por \$5.187.630.424, se determinó en tesorería una diferencia de \$10.863.000.919 de donde se deduce que los recursos en su totalidad, presuntamente, no se manejan a través del presupuesto, trasgrediendo con este actuar lo preceptuado en el artículo 5 del decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, constituyéndose como una observación administrativa con connotación disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Código único disciplinario).	Se evidencia que con respecto a la diferencia determinada por la Contraloría entre las áreas de Tesorería y Presupuesto, esta obedece a que el pago realizado por concepto de impuestos es producto de la causación contable al momento de la radicación de la factura del proveedor, mientras que presupuestalmente dicho pago solo se registra cuando se realiza el pago al proveedor, generando la diferencia entre el momento en que se causa, el momento en que se paga y el momento en el que se refleja dicho pago en presupuesto, sin que esto implique que los recursos que maneja el hospital se realicen sin afectación presupuestal, debido a que todos los pagos que se efectúan cuentan con disponibilidad y registro presupuestal previo a la ejecución. De tal manera se evidencia que el presupuesto del Hospital Universitario del Valle contiene la totalidad de los gastos que se esperan	obligaciones tributarias y estampillas en el momento de la causación y no del pago como lo estipula la norma tributaria, lo que implica el pago de recursos sin afectación presupuestal en su momento por la situación financiera que atraviesa la institución, resultado de no contar con la totalidad de los recursos para el pago total de la obligación al acreedor y que fruto de la visita de validación del cierre fiscal como beneficio de control se inició el ejercicio de conciliación por este concepto quedando pendiente terminar el proceso conciliatorio se desvirtúa la observación disciplinaria y se deja en firme la observación administrativa en los siguientes términos:  Al evaluarse las reservas de apropiación y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que el Hospital Universitario del Valle del Cauca, constituyó cuentas por pagar en las fuentes de recursos propios sin						



				TIPO DE HALLA					ZGO		
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	s	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL		
		párrafo anterior por tal motivo se	consecuencia de adquirir								
		evidencia que el Hospital en ningún	compromisos y obligaciones sin tener								
		momento ha trasgredido con este actuar	<u>en cuenta la disponibilidad de</u>								
		lo preceptuado en el artículo 5 del									
		Decreto 115 de 1996 y el Artículo 345 de									
		la Constitución Política. Por consiguiente									
		no hay inobservancia con el numeral 1									
		del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002									
		(Código Único Disciplinario). Anexamos									
		·	presentada es ocasionada por								
		Comedidamente solicitamos levantar la									
		observación.Con respecto a esta									
		observación, igualmente le solicitamos	<u>afectan la toma de decisiones,</u>								
		verificar las cifras que se tuvieron en									
		cuenta como recursos de terceros y que	prestación oportuna del servicio.								
		le relacionamos en el siguiente cuadro:									
		RECURSOS DE TERCEROS CODIGO VALOR TESCRERIA DIFERENCIA									
		ACREEDORES 2425 338.161.996 -338.161.996 RETENCIONES EN LA FUENTE- ICA 2436 1.290.120.057 321.092.000 969.028.057									
		MPUESTOS Y CONTRIBUCIONES 2440 2.103.154.717 2.103.154.717									
		MPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 2445 28.579.000 -28.579.000 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS 2905 654.484.895 128.757.752 525.727.143									
		INGRESOS RECIBIDOS X ANTICIPADO 2910 1.139.870.755 1.139.870.755									
		TOTAL 5.187.630.424 816.590.748 4.709.201.672									
		- 2425 Acreedores: el valor en tesorería									
		corresponde a los descuentos									
		practicados en el mes de diciembre por									
		concepto de estampillas y parafiscales y									
		que contablemente se encuentran dentro									
		del saldo de la cuenta.									
		- 2436 Retenciones en la Fuente: la									
		diferencia contable corresponde a									
		retenciones practicadas en la vigencia									
		2011, las cuales no se cancelaron en su									
		momento y que de acuerdo con la									
		comunicación recibida de la división de									



					TIPO DE HALLAZGO				<b>'GO</b>
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA		S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
		cobranzas de la DIAN, el hospital no							
		presenta obligaciones vencidas, estos							
		recursos fueron relacionado en el							
		proceso de acuerdo de reestructuración							
		de pasivos, estándose a la espera de la							
		firma del mismo para proceder a hacer la							
		respectiva depuración y ajuste contable.							
		- 2440 Impuestos y Contribuciones:							
		contablemente corresponde a impuesto							
		predial e intereses de mora de vigencias							
		anteriores que se adeuda al municipio e							
		impuesto de vehículos que se adeuda al							
		departamento, pero que se encuentra							
		pendiente depuración y ajuste,							
		atendiendo a proceso jurídico adelantado							
		sobre la exención del impuesto que se							
		ordenó en los acuerdos municipales 0232							
		de 2007 y 0373 de 2014. De igual forma							
		estas acreencias se encuentran							
		relacionadas dentro del acuerdo de							
		reestructuración de pasivos.							
		- 2445 Impuesto al Valor Agregado IVA:							
		Contablemente corresponde al IVA							
		recaudado del último bimestre de 2016 y							
		que efectivamente se dejó como recursos							
		de terceros para su pago.							
		- 2905 Recaudo a favor de terceros:							
		corresponde a la cuenta especial del							
		banco agrario por concepto de cobro							
		coactivo, la diferencia corresponde a la							
		causación de los descuentos de nómina							
		del mes de diciembre que al 31 de							
		diciembre no se había cancelado.							
		□ 2910 Ingresos Recibidos por							
		anticipado: Este valor no se debe tener							



			INGIA 2010	TIPO DE HALLAZGO						
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL	
		en cuenta como recursos de terceros de la vigencia, toda vez que corresponde a pagos efectuados por las EPS, aseguradoras y entes territoriales directamente en los bancos, y de los cuales se desconoce la relación de facturas que deben ser afectadas y que dichas entidades se demoran en reportar. De igual forma en este ítem se contabiliza los pagos efectuados por particulares en las cajas de recaudo de la entidad, como copago por un servicio que se le va a prestar posteriormente por concepto de consulta o cirugía programada. Relacionado con el resultado obtenido una vez efectuados nuevamente los cálculos, reiteramos que la diferencia presentada corresponde a partidas conciliatorias y no a un incumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 115 de 1996. Por lo anterior se solicita el levantamiento del hallazgo administrativo y disciplinario.								
	fuente de financiación, contra cada una las fuentes desagregadas en el estado tesoro se determinó que en las fuentes recursos propios se generaron cuentas pagar sin recursos disponibles en tesoro por \$230.817.637.331, como consecuer	a su s en	realizados al presente ejercicio fiscal, y teniendo claro que las cuentas por pagar de la vigencia ascendieron a \$50.991.985.562, y no a \$230.817.637.331, pero que de igual	X						



						TIPO	DE HA	LLAZ	ZGO
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	Α	S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
	monitoreo, situación que pone en riesgo las finanzas de la entidad, toda vez que no cuenta con la liquidez suficiente (flujos de caja) para el pago de estas acreencias, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado.	NIPLESTO AL VALOR AGREGADO IVA         245         28.579.443         28.579.443           AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS         2450         68.890.789.915         68.890.789.915           CREDITOS AUDICIALES         2460         10.888.654.341         10.888.654.341           OBLIGACIONES IABORALES         25         22.552.590.8282         26.178.714.192         63.738.865.136	erradas por un control inadecuado, se deja como un hallazgo administrativo en los siguientes terminos:  Al evaluarse las reservas de apropiación y las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que el Hospital Universitario del Valle del Cauca, constituyó cuentas por pagar en las fuentes de recursos propios sin recursos disponibles en tesorería por \$46.719 millones, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos para su apalancamiento. La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. La situación presenta es ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, que afectan la toma de decisiones, genera riesgo financiero y afecta la						
	TOTAL		prestación oportuna del servicio.	2					